



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206-2024-GM/MDS

Sama, 10 de setiembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°455-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el INFORME N°579-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el INFORME N°0885-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N°455-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, pone a conocimiento y solicita la designación de inspector para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO VIAL INTERURBANA EN EL ANILLO (VIA PANAMERICANA – LAS YARAS), DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante el INFORME N°579-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite la solicitud de designación de inspector para el mantenimiento mencionado en párrafos anteriores, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos hasta su aprobación.

Que, a través del INFORME N°0885-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la propuesta de designación para inspector de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO VIAL INTERURBANA EN EL ANILLO (VIA PANAMERICANA – LAS YARAS), DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", al ING. EDWART ROGER CHURA AGUILAR, en adición a sus funciones, ello con la finalidad de que se apruebe mediante Acto Resolutivo, con eficacia anticipada desde el 06 de setiembre del presente año 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de Estudios y Obras y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ING. EDWART ROGER CHURA AGUILAR como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO VIAL INTERURBANA EN EL ANILLO (VIA PANAMERICANA – LAS YARAS), DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones y con **eficacia anticipada de fecha 06 de setiembre de 2024**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M.
GAJ
GDUO
UEO
USLP
Interesado

